



## **PROGRAMA DE TITULACIÓN DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS 2025 (IMPRESIÓN DE TESIS)**

En cumplimiento con el Plan de Desarrollo Institucional del Centro Universitario de la Costa Sur, Visión 2030, se promoverá la articulación entre investigación y docencia, con el propósito de incrementar la productividad científica bajo criterios de calidad.

### **CONVOCA**

A todos los estudiantes y egresados del Centro Universitario de la Costa Sur de nivel pregrado y posgrado a obtener el grado académico, exclusivo para los que sustenten tesis, a participar en el Programa de titulación de estudiantes y egresados 2025 (impresión de tesis), de conformidad con las siguientes:

### **BASES**

#### **I. OBJETIVOS**

1. Elevar indicadores institucionales en materia de investigación.
2. Contribuir a la generación de conocimiento, acorde a las líneas de investigación desarrolladas por académicos e investigadores del centro.

De conformidad con lo anterior y con fundamento en la normativa vigente se emiten los siguientes:

#### **LINEAMIENTOS PARTA LA AUTORIZACIÓN DEL APOYO PARA TITULACIÓN**

#### **II. REQUISITOS**

Los estudiantes y egresados que aspiren al apoyo para titulación

deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber cubierto la totalidad de créditos del programa educativo.
2. Contar con el registro del tema y autorización por el Comité de Titulación; así como la asignación del Director de tesis.
3. Haber concluido el trabajo de tesis y contar con la autorización del director de tesis.
4. No contar con más de cuarenta y ocho meses de egreso del plan educativo cursado.

#### **III. DOCUMENTACIÓN**

- a) Solicitud dirigida a la Rectora del centro.



- b) Carta de autorización de tesis por el director asignado.
- c) Cotización de la impresión de tesis que incluya datos sobre la extensión del documento, características de impresión y cantidad de ejemplares a imprimir.
- d) Archivo digital (PDF) de la carátula de estado de cuenta bancario (*legible*), en el que se identifique la titularidad del beneficiario y el número de cuenta, así como el número de Clave Bancaria Estandarizado (CLABE) y RFC con homoclave.
- e) Kardex simple.
- f) Identificación oficial; ambos lados.
- g) Archivo digital de la Constancia Única de Registro de Población (CURP).
- h) Archivo digital de la Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT); vigencia no mayor a 3 meses y con estatus activo.
- i) Carta compromiso de entrega de acta de titulación o devolución del apoyo a más tardar el día 30 de noviembre de 2025.

#### IV. PROCEDIMIENTO

La documentación antes señalada, deberá enviarse en formato PDF; cada documento en archivo

diferente; a la dirección electrónica [ubiacucsur@cucsur.udg.mx](mailto:ubiacucsur@cucsur.udg.mx)

La Coordinación de Servicios Académicos presentará ante la Secretaría Académica las solicitudes de los aspirantes que serán evaluados por la instancia correspondiente, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de la convocatoria y se encuentre la documentación en regla. Las autorizaciones se concederán siempre que haya presupuesto disponible para tal efecto.

De acuerdo con los resultados de la evaluación, se notificará por escrito a cada participante mediante un dictamen de autorización. Se enfatiza que dicha decisión será inapelable.

#### V. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros que se autoricen para los estudiantes y egresados que participen en este programa serán con cargo al P3e 280033 de 2025, del Centro Universitario de la Costa Sur. Cuyo fondo para las actividades antes señaladas es de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)

#### VI. COMPROMISOS

Los estudiantes y egresados beneficiados con este programa deberán:



Presentar en la Secretaría Académica a través de la Coordinación de Servicios Académicos, dentro de los 15 días siguientes a la obtención del apoyo, la comprobación financiera y académica de conformidad a la normativa aplicable.

- a) En un promedio no mayor a 30 días hábiles presentar en Secretaría Académica a través de la Coordinación de Servicios Académicos, copia del acta de obtención de grado y/o portada de tesis.

#### VII. VIGENCIA

Este programa entra en vigor a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y concluirá el día 30 de noviembre de 2025 o hasta agotarse los recursos económicos del mismo.

Por tratarse de un año atípico en la planeación y ejecución de actividades académicas, se considerarán elegibles para recibir apoyo aquellas titulaciones que se hayan llevado a cabo a partir del 1 de febrero de 2025, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y cuenten con la debida justificación y documentación comprobatoria.

#### VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Coordinación de Servicios Académicos con el visto bueno de la Secretaría Académica.

Para mayor información dirigirse a la Unidad de Becas e Intercambio Académico, ubicada en el Edificio de Rectoría, Tel: 317-3825010, extensión 57001.

**Atentamente**  
**“Piensa y Trabaja”**  
**“1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar”**  
**Autlán de Navarro, Jalisco, julio de 2025**

**Mtra. Ana María de la O Castellanos Pinzón**  
**Rectora**